

2024-07-24

Alessandra Rojo niega sanciones por violencia de género

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.contrareplica.mx/nota-Alessandra-Rojo-niega-sanciones-por-violencia-de-genero-202424733>

Alessandra Rojo de la Vega, alcaldesa electa de la alcaldía Cuauhtémoc, negó que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) haya emitido sanciones en su contra por presunta violencia política en razón de género hacia Catalina Monreal, la excandidata de Morena.

El lunes, a través de un mensaje en video, la morenista aseguró que la Comisión Permanente de Quejas del IECM emitió la resolución a una queja que presentó en contra de Rojo de la Vega, en la cual señaló que la alcaldesa electa deberá suspender inmediatamente la difusión de contenidos referentes a "los Monreal", "El Monrealato" y similares.

Además, le conminó que pedir disculpas públicas, mismas que deberán ser difundidas en los mismos medios de comunicación donde expresó las supuestas agresiones hacia Catalina Monreal. También hacer un escrito donde reconozca los actos y especifique que fueron cometidos, así como tomar cursos de sensibilización que deberá acreditar.

Ante los hechos, Alessandra Rojo de la Vega, comentó que Catalina Monreal mintió a los habitantes de Cuauhtémoc respecto a lo anterior y subió un video a sus redes sociales la resolución de dicha queja.

"Esta Comisión estima que, por el momento, no resulta procedente el otorgamiento de las medidas de reparación solicitadas", dice la resolución.

Rojo de la Vega aceptó que está denunciada por violencia política en razón de género en contra de la morenista, con el objetivo de que no pueda mencionar su apellido.

"Pidió que no utilizáramos el apellido que viene en su acta de nacimiento, entiendo que le moleste, que para su mala suerte, este le ha hecho mucho daño a la historia de Zacatecas, de la Cuauhtémoc y de México, al parecer a la candidata derrotada le insulta que la asocien con su historia familiar", dijo en el video que subió a su cuenta de X.

Mencionó que Catalina Monreal mintió a días de la jornada electoral del dos de junio, pues recordó que dijo que estaba arriba de las encuestas por 20 puntos, también respecto al recuento de votos, y consideró que lo hace de nueva cuenta respecto a la resolución.

Después, Catalina Monreal hizo pública la resolución del IECM en la que señala que, "se determina procedente la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión inmediata de la difusión masiva de los contenidos en materia de denuncia".

La resolución refiere a tres publicaciones, en las cuales Rojo de la Vega mencionó de manera mal intencionada a la familia Monreal, por lo que advierte que en caso de incumplir con lo antes mencionado, se le impondrá una medida de apremio que podrá ser desde una amonestación, multa o uso de la fuerza pública.